

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.	1,00 —
Idem particulares.	2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: La Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos acude en queja a este Ministerio señalando el reiterado incumplimiento por parte de las Alcaldías de lo dispuesto en los artículos 51 y siguientes del Reglamento de 6 de Febrero de 1928, dejando de enviar a la citada Junta, con la oportunidad debida, las papeletas de los interesados solicitando tomar parte en los concursos que se anuncian, así como enviarlas, no sólo fuera de plazo, sino sin el debido reintegro, sin los informes que son preceptivos y, en fin, sin la observancia de requisitos indispensables, que motivan el que tales papeletas o instancias sean desestimadas quedando los respectivos interesados fuera de tales concursos, con evidente perjuicio de sus intereses, a pesar de que los defectos observados, más que de los solicitantes, son de las Autoridades que en la tramitación de las solicitudes intervienen.

Y siendo absolutamente indispensable el cumplimiento de los preceptos reglamentarios de que se trata, para evitar los perjuicios que se señalan y al mismo tiempo para no hacer estéril la patriótica labor que lleva a cabo la Junta calificadora, la cual debe ser secundada con celo y eficacia por las Autoridades de todo orden, respondiendo así al propósito del Gobierno al dictar las mencionadas disposiciones, que no fué otro que el de recompensar los servicios de quienes se

sacrificaron en defensa de los sagrados intereses de la Patria,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se recuerde a los señores Alcaldes el obligado cumplimiento de las disposiciones reglamentarias relativas al curso que deban dar a las papeletas de petición de destinos públicos que formulen los acogidos a los beneficios del Real decreto ley de 22 de Septiembre de 1925, a cuyo efecto deberán tener en cuenta las prevenciones siguientes:

Primera. Las papeletas de petición de destinos deben cursarlas los Ayuntamientos precisamente para que tengan entrada en las Junta en las fechas que se fijen en cada concurso.

Segunda. Estas papeletas deben ser reintegradas con póliza de 1,20 pesetas e informadas al respaldo de un modo concreto respecto a la conducta, buena o mala, de los peticionarios y autorizadas por la Autoridad municipal con la firma y el sello de la Alcaldía.

Tercera. Si algún aspirante desempeña un destino en propiedad o con carácter interino, deberá hacerlo así constar por medio de nota en la misma papeleta la Autoridad municipal, explicando en forma precisa el concepto que le merece durante el desempeño.

Cuarta. Cualquier certificado que acompañe a la papeleta petición debe ser reintegrado con póliza de 2,40 pesetas y visado por la Alcaldía, siempre que no fuera expedido por un Centro dependiente del Estado.

Quinta. No cursarán papeletas petición de los que no hayan cumplido veinticuatro años de edad antes de la publicación del concurso en que desean tomar parte.

Sexta. Tendrán especial cuidado en que tanto las papeletas petición como los certificados, se cursen sin enmienda ni raspadura alguna; y

2.º Que se recuerde a las mencionadas Autoridades municipales que serán responsables personalmente de los perjuicios

que ocasionen a los interesados por el incumplimiento de estas prevenciones reglamentarias, a parte de la responsabilidad administrativa que contraigan y que les será exigida severamente, por negligencia en el cumplimiento de las funciones delegadas que les están conferidas.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de Abril de 1929.

MARTINEZ ANIDO

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

Diputación Provincial DE MADRID

CONVOCATORIA

Esta Presidencia, para cumplimiento de lo ordenado en los artículos 88 y 91 del Estatuto Provincial, ha dispuesto convocar a sesión ordinaria al Pleno de la Diputación Provincial, el día 6 del corriente mes, a las doce, en el Palacio de la misma, para deliberar y resolver sobre el siguiente Orden del día, aprobado por la Comisión Provincial Permanente, en sesión de 29 de Abril último, más los asuntos que adicione esta Presidencia, en virtud de las facultades que le concede el artículo 125 del Estatuto:

ORDEN DEL DIA

Exceptuar de las formalidades de subasta el contrato celebrado con el Director del Instituto Príncipe de Asturias, para realizar el gasto de instalación del Pabellón Provincial de Oncología.

Aprobación del contrato celebrado con las Hermanas de la Caridad de Santa Ana para la asistencia de los enfermos que ingresen en el Pabellón Provincial de Oncología del antedicho Instituto.

Declaración de excepción de subasta para la adquisición de mobiliario con destino al Pabellón de Diputaciones de Castilla la Nueva y Ayuntamiento de Madrid, en la Exposición Iberoamericana de Sevilla.

Madrid, 1.º de Mayo de 1929.

El Presidente, Felipe Salcedo

Tesorería-Contaduría de HaciendaDE LA
PROVINCIA DE MADRID

Segundo trimestre de 1929

ZONA DE ALCALÁ DE HENARES

VALLECAS

La cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial, carruajes, casinos y demás conceptos, de los pueblos que componen esta Zona, correspondiente al expresado trimestre, tendrá lugar en los días que a continuación se detallan, con expresión de los señores Auxiliares que han de verificarla:

Auxiliares: D. Florentino Soriano Herránz, D. Gabino Fraile Rojo, don Francisco García Ibarrola, D. Mariano Rodríguez Páez, D. Enrique de los Santos López y D. Ceferino Asensio Jiménez.

Pueblos y días de cobranza: Alcalá de Henares, 1 al 10 de Junio de 1929; Ajalvir, 16 y 17 de Mayo; Algete, 23 y 24; Ambite, 6 y 7; Anchuelo, 21 y 22; Barajas, 13 y 14; Camarma, 13; Campo Real, 20, 21 y 22; Canilla, 2, 3 y 4; Canillejas, 14 y 15; Cobeña, 24; Corpa, 17 y 18; Coslada, 1; Daganzo, 16; Fresno, 15; Fuente el Saz, 22; Loeches, 18; Meco, 3 y 4; Mejorada, 11 y 12; Nuevo Baztán, 20; Olmeda, 13 y 14; Orusco, 7 y 8; Paracuellos, 17 y 18; Pezuela, 23 y 24; Pozuelo, 16; Ribas, 27; Ribatejada, 15; San Fernando, 1; Santorcaz, 6 y 7; Santos de la Humosa, 10 y 11; Torrejón, 10 y 11; Torres, 4; Valdeavero, 13 y 14; Valdeolmos, 23; Valdetorres, 21; Valdilecha, 23, 24 y 25; Valverde, 21; Vallecas, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; Vicálvaro, 6, 7, y 8; Villalbilla, 8; Villar del Olmo, 13 y 14, y Velilla de San Antonio, 11.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes.

Vallecas, 23 de Abril de 1929.

El Recaudador,
Eladio Antón**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Secretaría.—Negociado 4.º (Fomento)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 del actual, acordó aprobar el proyecto de vía enlace de la calle de Pi y Margall con la plaza de Santo Domingo.

Para dar cumplimiento a lo que previene el artículo 25 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, el proyecto queda expuesto al público en el Negociado de Fomento de la Secretaría, de once a una, por el plazo de un mes, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos.

Madrid, 27 de Abril de 1929.

El Secretario interino,
Luis Martínez Crespo**Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso**

Don Cristóbal Colón de Lapuente, Teniente de Alcalde de este Distrito,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se instruye en esta Tenencia de Alcaldía expedientes de revisión de prórrogas de primera clase, entre los que se encuentran los que a continuación se expresan, en los que ocurre la circunstancia de tener pa-

dres o hermanos cuyo paradero se ignora.

Los desaparecidos son los siguientes:

Julio Ruiz Villarroya, hermano de Angel, número 279 del reemplazo de 1929.

Manuel Menéndez Verdet, hermano de Pedro Verdet Navarro, número 668 de 1928.

Eduardo García Martín, hermano de Manuel, del reemplazo de 1925.

Francisco Pérez Arroyo, padre de Fernando Pérez Pretel, número 546 de 1927.

Antonio Sánchez Alvarez, padre de Antonio Sánchez Brunetón, número 633 de 1927.

Lo que se anuncia al público a los efectos reglamentarios.

Madrid, 30 de Abril de 1929.

Cristóbal Colón

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

Don Jaime Chicharro y Sánchez Guio, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí de esta Corte,

Hago saber: Que por los mozos que a continuación se indican, se continúa solicitando prórroga de incorporación de primera clase, por ser hijos de madres abandonadas por sus maridos, y pobres, a quienes mantienen, y siendo necesario acreditar en los respectivos expedientes que sigue la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de los ausentes que a continuación se expresan, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia de los desaparecidos, para que lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que los individuos a que este edicto se refiere son:

José Millán Salido, padre del mozo José Millán Aragón, número 524 de 1926.

Vicente Estévez Guerrero, padre del mozo Antonio Estévez Osma, número 228 de 1927.

José Lastras García, padre del mozo José Lastras Docal, número 427 de 1927.

Marcial Bravo Sunsudegui, padre del mozo Andrés Bravo López, número 125 de 1928.

Agustín Muñoz Sánchez, padre del mozo José Muñoz Sánchez, número 621 de 1928.

Madrid, 22 de Abril de 1929.

Jaime Chicharro

AYUNTAMIENTOS

DE LA PROVINCIA

ALCALÁ DE HENARES

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal en el mes de Diciembre último, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en esta Secretaría para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Alcalá de Henares, 26 de Abril de 1929.

El Secretario,
Mariano Valiente**TORREJON DE ARDOZ**

Por D. Jesús García Rodríguez, vecino de Madrid, se ha solicitado de este Ayuntamiento la adjudicación de la parcela señalada con el número 8 de la calle Real, con el fin de construir una casa habitación, y cuya parcela tiene una superficie de 891,82 metros cuadrados.

Igualmente, y por D. Agustín Santori Alcalde, vecino de Segovia, se solicita la cesión de una parcela de terreno, sin numeración, existente al final de dicha calle Real, en la unión que forman la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, con la de Ajalvir a Estremera, hasta cerca de la casilla del ferrocarril de M. Z. A., con el fin de construir una fábrica de mosaicos, y cuya parcela tiene una superficie de 2.126,52 metros cuadrados.

Y, por último, por D. Salustiano Calle Sánchez, se ha solicitado la adjudicación de la parcela señalada con el número 47 de dicha calle Real, para dedicarla a construir otra vivienda, siendo la superficie de dicha parcela de 611,06 metros cuadrados.

Estas parcelas, solicitadas con sus respectivos proyectos de construcción, serán adjudicadas a los peticionarios con las formalidades del artículo 157 y concordantes del Estatuto Municipal, si dentro del plazo de quince días no se presenta otra solicitud, acompañada de sus documentos complementarios, o se hace reclamación procedente por persona o entidad legítimamente interesada.

En otro caso, o sea en el de más solicitudes estimables, se adjudicará al mejor concursante en proyectos y ofrecimientos económicos, en las condiciones generales previamente fijadas por el Ayuntamiento.

Torrejón de Ardoz, 20 de Abril de 1929.

El Alcalde,
Luis Fernández
(O.—205)**VALLECAS**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1928, con los documentos que las justifican, la Excelentísima Comisión Municipal Permanente acordó, en sesión celebrada el día 26 de los corrientes, se expongan al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los habitantes del término municipal puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Vallecas, 30 de Abril de 1929.

El Alcalde,
Adolfo Salvador**PROVIDENCIAS JUDICIALES****Juzgados de primera instancia****BUENAVISTA**

Se cita a Valentín García León, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 53, huevería, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría Vacante, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye por estafa, bajo el número 174 del corriente año, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid, 20 de Abril de 1929.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—578)

Navarro Sánchez (José), de estado viudo, profesión mecánico, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Colmenares, 3, bajo, procesado por lesiones, en causa número 969 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría Vacante; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1929.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—600)

Se cita a Juventino Cerezo de Grado, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría Vacante, al objeto de ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 227 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de Abril de 1929.

El Secretario,
Juan León

Miguel Torres

(B.—601)

CENTRO

León y Donaire (Francisco), domiciliado últimamente en la calle del Pez, 19, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría bajo el número 403 de 1929.

Madrid, 26 de Abril de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez
Mariano Rodrigo

(B.—596)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Petra Aja Morlote, conocida también por Julia, natural de Santander, viuda de D. Francisco Torruella y Astrell, ignorándose el nombre de sus padres, cuya señora falleció en esta Capital el día 8 de Febrero del año último, en su domicilio del paseo de Santa Engracia, número 53, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 1.º de Mayo de 1929.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Mariano Rodrigo

(B.—598)

CHAMBERÍ

En virtud de lo acordado con fecha de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, en las diligencias para hacer efectiva por la vía de apremio la fianza personal otorgada por D. Pajerto Vázquez Rodríguez a favor del procesado Julián Martorell Maresma,

en causa por violación y corrupción de menores, a fin de que éste pudiera gozar de libertad provisional, se anuncia, por segunda vez y término de ocho días, la venta, en pública subasta, de varios muebles y enseres embargados al D. Pejerto, que han sido tasados por peritos competentes en la cantidad de 348,40 pesetas, que se encuentran en la calle de Bravo Murillo, número 63, tienda, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

CONDICIONES:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda. Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no se admitirán consignaciones, que serán devueltas seguidamente de terminarse el acto, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará reservada en garantía del cumplimiento de su obligación, debiendo entregar el precio total del remate a los tres días siguientes al de su aprobación; y

Tercera. Que los bienes de que se trata se hallan depositados en poder de D. Pejerto Vázquez, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta hasta el mismo día de su celebración.

Madrid, 19 de Abril de 1929.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Elola

C.—149)

CALATAYUD

Don José Luis Pintado y Aviñón,
Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de dicha provincia y en el de esta de Zaragoza, se hace saber a Francisco González Jaén (a) Tropito, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Antonio López, número 23, como huésped en casa de doña Rosario Martínez y Martínez, que por la Sección única de la Audiencia Provincial de Zaragoza, por auto de 18 de Marzo último, dictado en la causa número 53 del año de 1928, seguida contra el mismo por uso público de nombre supuesto, se sobreseyó libremente la misma dejando sin efecto su procesamiento con todas sus consecuencias, por aplicación del Real decreto de Indulto de 8 de Septiembre de 1928.

Y para que sirva de notificación al expresado Francisco González Jaén (a) Tropito, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, se inserta el presente.

Dado en Calatayud, a 18 de Abril de 1929.

P. S. M.

Justo López

José Luis Pintado

(Núm. 997)

(B.—548)

COLMENAR VIEJO

Diego Jiménez Escudero, hijo de Rafael y de Rafaela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión gitano, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en dicha Corte, en las Ventas del Espíritu Santo, barrio de la Peregilera, en el tejaz propiedad de Francisco Romero, procesado por hurto en sumario número 257 de 1927, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado

para notificarle el auto de prisión e ingresar en la Cárcel de este partido.
Colmenar Viejo, a 15 de Abril de 1929.

El Secretario,
Lcdo. Luis B. Sánchez
(Núm. 969) (B.—549)

GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido,

Hago saber: Que en la ejecutoria del sumario número 25 de 1917, por esta, contra Lucio Sánchez Muñoz, seguido a virtud de querrela de doña Josefa López Vázquez, doña Antonia, D. Faustino y D. Antonio Cao López, domiciliados últimamente en Madrid, ronda de Segovia, 25, y en la actualidad en ignorado paradero, se acordó hacer saber por el presente edicto a los expresados querellantes que por haber dejado de ser Procurador el que ostentaba su representación en este Juzgado, D. Enrique Nieto, nombren otro que lo sustituya, en el plazo de quinto día, con prevención de que, si no lo verifican, se tendrá por cesada su intervención en aquella ejecutoria.

Getafe, 5 de Abril de 1929.

El Secretario,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho
(Núm. 798) (B.—523)

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de la villa de Getafe y su partido.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido con el número 29 de 1920, por robo de palomas en Serranillos del Valle, contra Felipe Parera Sánchez, que dice llamarse Tomás Raga Lapón, y contra Juan José

Salguero Ruiz (a) «El Nene», declarado rebelde, y que al darse a la fuga dichos procesados abandonaron, entre otros efectos, una yegua, aparejada con una albarda, color castaño rojo, coja de la mano derecha, calzada regular, crín y cola largas, herrada de las cuatro extremidades, hoy de unos once o doce años, se llama por el presente a las personas que se crean dueñas de dicho semoviente, o quienes puedan aportar datos para averiguar de quién procede, y se les cita para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado a declarar en el expresado sumario, haciéndosele el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, si se cree perjudicado su dueño y le hubiere sido sustraído; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 25 de Marzo de 1929.

El Secretario
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho
(Núm. 963) (B.—553)

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Getafe.

Por el presente, que se expide para su publicación en los periódicos oficiales, en virtud de lo acordado, por proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 de 1929, por robo, contra María Rodríguez López (a) «La Gallega», Arturo Maroto Benito (a) «El Chirri», Benito Martín García y Ernesto Martínez Falagán (a) «El Ernesto», se llama a las personas que se crean dueñas de los efectos que después se relacionarán, acupados en poder de la referida procesada María Rodríguez, en su domicilio de Madrid, Irlandeses, 9, para que dentro de cinco días comparezcan a declarar ante

López, padre político de la interesada, desde el Manicomio de Palencia, en que se halla recluido, hasta el de Ciempozuelos, donde quedará por cuenta de esta Diputación, por haberse justificado corresponde su sostenimiento a esta provincia.

116. Acceder a lo solicitado por D. Julián Esteban Sanz, contratista de las obras de reparación de la carretera de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, concediéndole una prórroga de cuatro meses para la terminación de las expresadas obras.

117. Acceder a lo solicitado por D. Puro Fernández Revuelta, contratista de las obras de reparación y adquinado de la carretera provincial de Aranjuez a La Barca de Añover, concediéndole una prórroga de cuatro meses para la terminación de dichas obras.

118. Aprobar los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones de las obras de acopios de piedra para la reparación del firme en las carreteras de Aranjuez a Brea por Belmonte de Tajo y Villarejo de Salvanés, y la de Valdaracete a la de Carabaña, importante pesetas 219.751,20; Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, importante 155.269,60 pesetas; Chinchón a Morata de Tajuña y Morata de Tajuña a Perales, importante 93.003,96 pesetas; Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio y de Barajas a la general de Aragón, importante 60.628 pesetas, y de la general de Valencia a Ambite por Campo Real y Villar del Olmo, importante 164.742,10 pesetas, y que se dé cuenta al Pleno de la Corporación, por afectar el importe de los presupuestos de todas ellas a dos ejercicios, para que puedan anunciarse las respectivas subastas, con sujeción a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

119. Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones de las obras de nueva construcción del camino vecinal de la Colonia de la Paz a Boadilla del Monte, importante 97.512,13 pesetas, y que se dé cuenta al Pleno de la Corporación, por afectar su presupuesto a más de un ejercicio, para que pueda anunciarse la correspondiente subasta con sujeción a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

120. Declarar de abono a D. Emilio R. Tarduchy, con cargo a la consignación de material, la adquisición de 200 ejemplares del dis-

175.954,01 pesetas; de Villa del Prado a Escalona, Cadalso de los Vidrios al Arroyo de Tórtolas y Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, importantes 86.941,74 pesetas, y de Valdemorillo a Chapinería, importante 157.992,75 pesetas, y que se dé cuenta al Pleno de la Corporación, por afectar el importe de sus presupuestos a dos ejercicios, para que puedan anunciarse las respectivas subastas, con arreglo a los preceptos del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

96. Declarar de abono a la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil las 19.686 pesetas que reclama por las dos autobombas que, por su conducto, se han adquirido para la Sección de Carreteras; 19.000, con cargo al Presupuesto del año anterior, y las 686 pesetas al en curso, consignaciones correspondientes del Artículo 4.º, Capítulo XI.

97. Designar una ponencia formada por el Visitador señor Alonso Orduña y los Diputados señores Laó y González Pintado para que, previo informe del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial y cualquier otro que crea oportuno, estudie y proponga sobre el emplazamiento de la futura Casa de Maternidad.

Sesión de 19 de Enero de 1929

98. Señalar los días 2, 16 y 28 del próximo mes de Febrero, para celebrar las sesiones ordinarias de este Cuerpo.

99. Que, de conformidad con lo interesado por el señor Secretario de la Federación de Estudiantes Católicos de Madrid, se preste la adhesión de esta Corporación a la cuarta Asamblea regional, que ha de celebrarse en los días 20, 21, 22 y 23 del corriente mes.

100. Quedar enterada de la citación y emplazamiento ante el Juzgado y Tribunal Industrial de Colmenar Viejo, por virtud de la demanda interpuesta por el obrero Silverio García Moreno, sobre indemnización de accidente del trabajo en una obra provincial y autorizar a la Presidencia para que comparezca y proceda como haya lugar, si otra solución no evitara el otorgamiento del poder y el alta del Letrado.

101. Aprobar la propuesta del Arquitecto Provincial Sr. Fort para

el aludido Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, manifestando si la reconocen y, en su caso, justificada la preexistencia, entregárselas. Al propio tiempo se hace a las personas que se crean perjudicadas por la supuesta sustracción de dichos efectos, el ofrecimiento de acciones y derecho de mostrarse parte en la causa conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Efectos que se citan:

Una moneda de oro, de diez dolars, con su cadenita; unos aretes diamantes, centro azul, en oro de ley; un par de zapatos, de color, muy usados; un abrigo de caballero, muy deteriorado; una americana y pantalón, rotos; un corte de traje color; un abrigo de seda, de señora; un camión popelin, nuevo y doblado en la forma prudencial, color salmón; un paraguas, de señora, nuevo; un muñeco de trapo y cabeza de china.

Getafe, 11 de Abril de 1929.

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Aurelio Artacho
(Núm. 926) (B.—535)

REUS

Mirabete García (Manuela), domiciliada últimamente en Zaragoza y Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus para declarar en causa por hurto instruida por denuncia formulada por la misma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Reus, 11 de Abril de 1929.

El Secretario judicial,
Joaquín Calvo
(B.—557)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este parti-

do en el sumario que instruye con el número 338 del año 1928, por el delito de hurto de gallinas al vecino de este Real Sitio, Maximino Martín, el 20 o 22 de Agosto y la noche del 15 al 16 de Septiembre, ambos del año último, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a Fuencisla Aparicio de las Heras, domiciliada en Madrid, calle del Angel, número 12 (puente de Toledo), donde no es conocida ni como vecina ni como huésped, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al día de la inserción de la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 17 Abril de 1929.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo
(Núm. 995) (B.—547)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en diligencias para exacción decostas en causa por delito de lesiones contra Carlos Pérez Fornis, se saca a subasta, por término de veinte días, y señalándose para que tenga lugar el día 18 de Mayo próximo, a las once de la mañana, la siguiente finca:

Una porción de terreno en el Centro, al sitio de los Castillejos, en Caudal de los Vidrios, que hoy tiene 600 cepas americanas, de caber unas cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea, 39 áreas y 28 centiáreas, sin sujeción a medida exacta. Linda: por Saliente y Mediodía, con parte de Restituto Pérez; Poniente, parte de Juana

Fornis, y también por el Norte; justificadas las cepas y el terreno en un total de 1.400 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el día señalado, a las once de la mañana, en el local de este Juzgado, siendo primera subasta; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverán dichas consignaciones a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con los mismos.

San Martín de Valdeiglesias, 17 de Abril de 1929.

El Secretario,
Julio Rodríguez
Emilio G. Moreno
(Núm. 994) (C.—139)

UBEDA

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 62 de 1925, por infracción a la ley de Policía de Ferrocarriles, contra otros y Angel Ruiz Quero, la Audiencia Provincial de Jaén, por auto de 2 de Marzo pasado, sobreseyó libremente, declarando las costas de oficio en referido sumario, con respecto al dicho procesado Angel Ruiz, con arreglo al Real decreto de indulto de 8 de Septiembre anterior, quedando sin efecto el procesamiento y prisión del indicado procesado.

Y para que sirva de notificación en forma al mentado Angel Ruiz Quero, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Ubeda, a 9 de Abril de 1929.

El Secretario,
(Firmado)
(Núm. 854) (B.—521)

Juzgados municipales

ALCOBENDAS

Don Juan Manuel Muñoz Martín, Juez municipal de la villa de Alcobendas, en la provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y su suplente, que han de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 19 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, debiendo hacer constar, a los efectos oportunos, que este Distrito tiene 1.417 habitantes, según el último censo.

Dado en Alcobendas, a 15 de Abril de 1929.

P. S. M.,
José Sierra

Juan Manuel Muñoz
(Núm. 979)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA
CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.
M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70
Teléfono 53.202

el concurso de las obras de relleno y saca de arena en los terrenos del Cerro del Pimiento.

102. Quedar enterada del oficio del Capellán Mayor de la Beneficencia Provincial relativo a la celebración de la fiesta religiosa de Nuestra Señora de Madrid, el día 2 del próximo mes de Febrero, y que, como en años anteriores, se invite a la misma al Ayuntamiento de Madrid.

103. Contribuir al acto organizado para el próximo día 21, en honor y como homenaje al ilustre Doctor de la Beneficencia Provincial, Sr. López Elizagaray, con motivo de la Gran Cruz de Beneficencia que le fué concedida por el Gobierno de S. M., a instancia de esta Corporación.

104. Quedar igualmente enterada del acta que, con relación al servicio de cédulas personales de 1929, se ha levantado de la reunión celebrada bajo la presidencia del Visitador señor Varela, para asegurar y garantizar la ejecución del trabajo y operaciones inherentes al mismo en el plazo marcado, que han de dar lugar a empezar el período voluntario de recaudación el 1.º del próximo mes de Mayo.

105. Autorizar al señor Diputado Visitador del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes para invertir las 12.500 pesetas consignadas en la Relación 13, «Para adquisición de camas», en el número de éstas que dicha cantidad permita, previo el debido asesoramiento y la publicación oportuna.

106. Autorizar al señor Diputado Visitador del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes para adquirir 300 capas, con destino a las acogidas del mismo, abonándose el gasto que se produzca con cargo a la Relación 13, «Vestuario», del presupuesto parcial vigente del Establecimiento, mediante el asesoramiento que convenga y la publicidad oportuna.

107. Conferir la Visita del Pabellón de Oncología, del Instituto del Cáncer, al Diputado directo D. Federico Suquia.

108. Aprobar la inversión hecha por la S. A. Nueva Plaza de Toros de Madrid de los talones de 35.000 y 30.000 pesetas que le fueron entregados, por adelantado, para pago de materiales y jornales de las obras de construcción de dicha Plaza, durante las semanas 373, 374 y 375, días 16 de Diciembre último a 5 del actual, por haberse cum-

plido cuantos requisitos determina la condición tercera de la segunda estipulación del vigente contrato y acuerdo de 8 de Agosto de 1927.

109. Acceder a lo solicitado por doña Josefa Pérez Barrado, doña Polonia del Amo y doña Teresa Curto, concediendo el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Manuela y Josefa Alvarez Pérez, Julia Vellisca del Amo y Teresa Fernández Curto, números 533, 534, 535 y 536 del Registro de turnos y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

110. Declarar de abono a doña Paula Luisa Castro Fernández, doña Amalia Francisco Robledo y doña María del Carmen Antón Rodríguez la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional que, como acogidas que fueron del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, les correspondió, respectivamente, en las extracciones celebradas en 11 de Julio de 1913, 1 de Febrero de 1918 y 21 de Agosto de 1919, por justificar, con el acta que acompañan, haber contraído matrimonio.

111. Que, para dar cumplimiento a lo que determina la Base 4.ª de las del vigente Presupuesto Provincial, se remita a la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, a los efectos del artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 25 de Febrero de 1893, la relación de niñas ingresadas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, durante el año de 1928, que no han sido incluídas en listas anteriores.

112. Quedar enterada del oficio de la Dirección de la Inclusa participando que, en virtud de la autorización que le fué concedida, ha sido trasladado al Asilo de El Pardo un expósito, mayor de cinco años, cuya certificación acompaña.

113. Acceder a lo solicitado por el ex acogido del Hospicio, Ramón Barón Alcón, que en la actualidad presta servicio militar, disponiendo se le entregue la cartilla de la Caja de Ahorros que le fué impuesta durante su permanencia en dicho Establecimiento.

114. Conceder el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador a la anciana doña Luisa García Jiménez, por justificar, con la documentación que acompaña, reúne las condiciones reglamentarias.

115. Autorizar a doña Dolores Arias para que, por su cuenta y bajo su responsabilidad, realice el traslado del alienado Manuel Vales